



DECRETO ALCALDICIO N° 579 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 11.03.2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compras de fecha 11.03.2021, de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento mediante el cual solicita reparación de frenos delanteros de ambulancia Patente JCDJ90 de Servicio de Urgencia del CESFAM Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por reparación de frenos delanteros de la ambulancia Patente JCDJ90 de Servicio de Urgencia del CESFAM Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

INGENIERÍA AUTOMOTRIZ CARTEC SPA
RUT 77.279.842-3

\$ 258.550 + IVA

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través de Mercado Público.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)